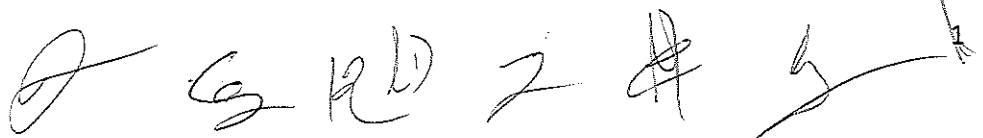


“2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de Mexico”

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA  
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 11:20 horas del día veinticuatro del mes de octubre del año 2022, reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez México los CC. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; Dr. David Sánchez García en representación del Primer Sindico, C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora; Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Dr. Gabriel García Martínez, Director General Jurídico y Consultivo; Lic. Rafael Funes Díaz, Contralor Municipal; Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez, en representación del Director General del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS); Lic. Led Flores Ángeles en representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. Arturo Feregrino Castro, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; Lic. Gustavo Parra Sánchez, Director General de Desarrollo Social; Lic. Alfonso Tabares Carrillo en representación de la Directora General de Obras Públicas; Ing. Sergio Joaquín Ramos Manzano en representación del Director General de Servicios Públicos; Lic. Georgina Mejía Elizondo en representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva; Lic. Nayeli Cisneros García en representación del Titular de la Dirección General de Cultura y Educación; Mtro. Raúl López Brito en representación del Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; Lic. José Luis Gutiérrez Aire en representación de la Directora General de Medio Ambiente; Lic. Cynthia Elizondo Basurto, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Naucalpan de Juárez (DIF); Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a

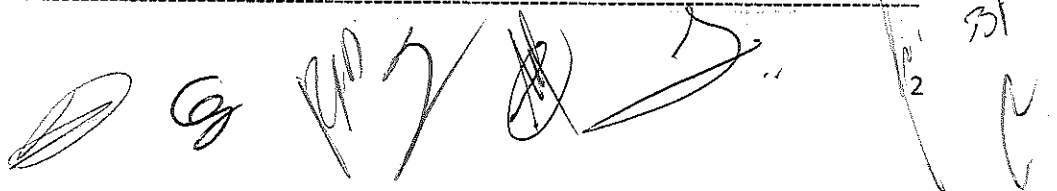


cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria bajo el siguiente :-----

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida, lista de Asistencia y Declaración de Quórum;-----
- 2) Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;-----
- 3) Aprobación de Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria;-----
- 4) Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Agrícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----
- 5) Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Avícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----
- 6) Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Canastas Alimentarias y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----
- 7) Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Proyectos Productivos y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----
- 8) Aprobación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----
- 9) Aprobación del Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----
- 10) Informe sobre los Trámites y Servicios con mayor frecuencia.-----
- 11) Asuntos Generales;-----
- 12) Clausura.-----

-----  
-----  
-----  
-----



-----  
**PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal.**-----  
-----

Siendo las 11:25 horas del día miércoles veinticuatro de octubre de 2022, se declara existencia de quórum con la mayoría de participantes, dando inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.-----

**PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----

Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día.-**Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la Sesión establecidas en los puntos 1 y 2 del Orden del Día, han sido desahogadas en tiempo y forma, y continúa con el desarrollo de la presente Sesión.-----

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día, no habiendo comentarios a se continuó con la sesión.-----

-----  
**PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación del Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria.**-----  
-----

En uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el tercer punto del Orden del Día, con fundamento en los artículos 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 Fracción VI, X, 25 Fracción V, 26 Fracción XII, XIII del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, consistente en la Aprobación del Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el cual se hizo llegar a los miembros de la Comisión, dicho informe registró un avance acumulado del 68%, por lo que, se solicitó a los integrantes de la Comisión expresar mediante votación económica levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de**

*[Handwritten signatures]*

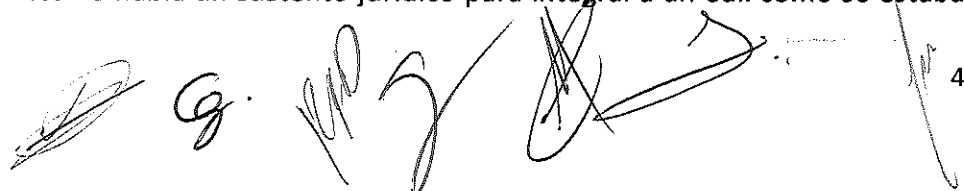
*[Vertical handwritten marks and signatures on the right margin]*

votos de los presentes.-----  
-----  
-----

**PUNTO NÚMERO CUATRO.- Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Agrícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----  
-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Agrícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----  
-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, la Octava Regidora Lic. Graciela Alexis Santos García, solicitó se evite el mal uso de estos programas ya que se acercan fechas importante en cuestión de elecciones, hiciera llegar información relacionada con los datos de la población a quien beneficiará, los períodos de la distribución, suficiencia presupuestal, los formatos de registro e incluir a un edil en los comités de seguimiento a fin de dar certeza al programa y en caso de haber cuestionamientos en Cabildo ese representante pudiera dar información al respecto, de igual manera corregir algunas observaciones de forma y fondo que se harán llegar a la Dirección General de Desarrollo Social, dichas observaciones son aplicables a las cuatro reglas de operación que se tienen contempladas para su probable aprobación, en uso de la palabra el Director General de Desarrollo Social Lic. Gustavo Parra Sánchez mencionó que el análisis se encontraba realizado, son tipos de beneficiarios de pobreza multidimensional, además que se haría llegar la información previamente solicitada, en el mismo orden de ideas la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora, mencionó que cuando se enviaran las propuestas de éstos programas a Cabildo estuviera integrado un edil ya que es parte de sus atribuciones el vigilar la parte presupuestal y, como parte del análisis que se haría de los recursos utilizados y población beneficiada, se podría hacer una estimación para el próximo ejercicio fiscal, en uso de la palabra el Dr. Gabriel García Martínez Director General de Jurídico y Consultivo manifestó que las Comisiones Edilicias habían desaparecido por lo tanto en las reglas de operación para la integración de los comités no había un sustento jurídico para integral a un edil como se estaba



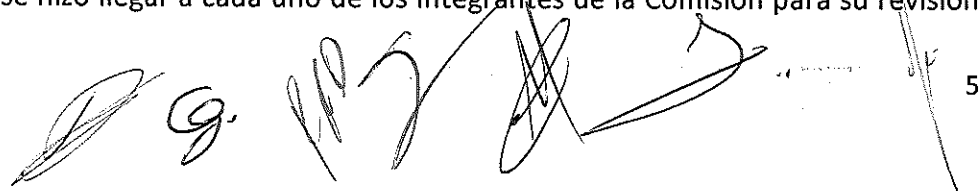
4

solicitando; en uso de la palabra el Lic. Rafael Funes Díaz, Contralor Municipal comento que el listado de beneficiarios del programa es información pública y que será importante la publicación de beneficiarios ya que esto da certeza y transparencia, asimismo se deberán hacer las gestiones para que Gobierno Digital publique esta información en la página del Municipio, nuevamente en intervención el Director Jurídico y Consultivo mencionó que hay programas que combaten la pobreza extrema por lo que aun habiendo veda electoral estos programas deben de seguir realizando, de igual manera el Contralor Municipal indicó tener mucha atención en estos periodos de veda electoral para no incurrir en ninguna omisión, en uso de la palabra la Octava Regidora Lic. Graciela Alexis Santos García, solicito nuevamente se tomara en cuenta en la integración del comité a un Edil para participar en estos comités, la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora, indicó que las reglas de operación deberán enviarse con la corrección en los nombres de los Presidentes de Comisiones que ya no existen, lo anterior con la intención de recortar tiempos en una nueva revisión, habiendo tomado nota se procedió a la votación económica para la aprobación de las **Reglas de Operación del Programa Social Agrícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobadas las **Reglas de Operación del Programa Social Agrícola**, deberán ser puestas a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

**PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Avícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Avícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión







y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, de acuerdo a lo estipulado en el punto número cuatro del Orden del Día, las observaciones y comentarios realizados por los miembros de la Comisión; deberán ser considerados para éstas Reglas de Operación; una vez expuesto esto, se procedió a la votación económica para su aprobación de las **Reglas de Operación del Programa Social Avícola y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobadas las **Reglas de Operación del Programa Social Avícola**, deberán ser puestas a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

**PUNTO NÚMERO SEIS.- Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Canastas Alimentarias y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Canastas Alimentarias y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, las cuales se hicieron llegar para su revisión a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, de acuerdo a lo estipulado en el punto número cuatro del Orden del Día, las observaciones y comentarios realizados por los miembros de la Comisión, deberán

6

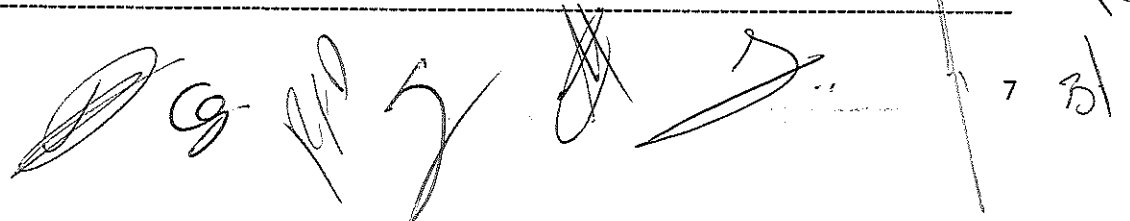
ser considerados para éstas Reglas de Operación; una vez expuesto esto, se procedió a la votación económica para su aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Canastas Alimentarias y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobadas las Reglas de Operación del Programa Social de Canastas Alimentarias, deberán ser puestas a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

**PUNTO NÚMERO SIETE.- Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Proyectos Productivos y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Proyectos Productivos y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, las cuales se hicieron llegar para su revisión a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, de acuerdo a lo estipulado en el punto número cuatro del Orden del Día, las observaciones y comentarios realizados por los miembros de la Comisión, deberán ser considerados para éstas Reglas de Operación; una vez expuesto esto, se procedió a la votación económica para su aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de Proyectos Productivos y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----



7

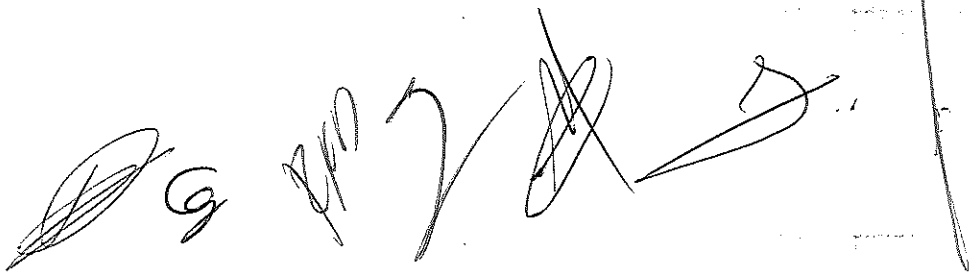
Cabe señalar, que una vez aprobadas las **Reglas de Operación del Programa Social de Proyectos Productivos**, deberán ser puestas a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO NÚMERO OCHO.- Aprobación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, los cuales se hicieron llegar para su revisión a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Naucalpan de Juárez**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







**PUNTO NÚMERO NUEVE.- Aprobación del Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación del Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, los cuales se hicieron llegar para su revisión a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, en uso de la palabra del Lic. Gabriel García Martínez, Director General Jurídico Y Consultivo, realizó la observación que los nombre de los reglamentos que se aprueban deben de estar completos, es decir, especificar que corresponden al Municipio de Naucalpan de Juárez, habiendo tomado nota de esto, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Naucalpan de Juárez**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

-----

**PUNTO NÚMERO DIEZ.- Informe sobre los Trámites y Servicios con mayor frecuencia.**

Sobre este punto se les informó a los presentes, sobre la cédula que fue diseñada por la Coordinación de Mejora Regulatoria con la finalidad de recabar datos sobre los trámites y servicios que se prestan en el Municipio por parte las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

*[Handwritten signatures and marks]*

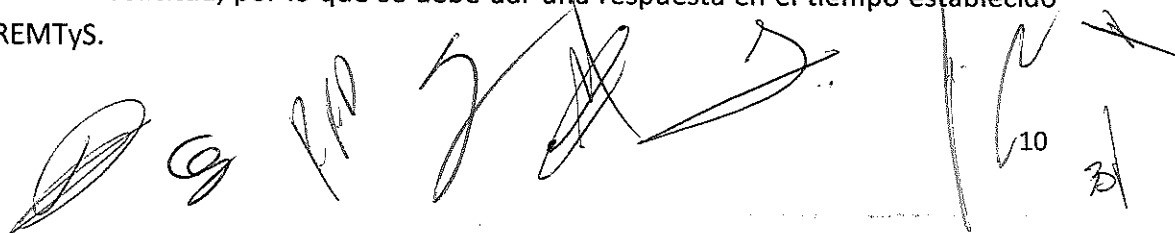
De los 223 trámites y servicios, de los cuales 136 corresponden a trámites y 87 a servicios, participando 18 Dependencias.

Se identificaron 14 trámites con mayor demanda de solicitudes, los cuales pueden ser propuestos a las Dependencias para ser valorados y en su caso puedan ser Digitalizados en coordinación con Gobierno Digital.

Asimismo, se identificaron 9 servicios con mayor demanda, los cuales pueden ser propuestos a las Dependencias para ser valorados y en su caso puedan ser Digitalizados en coordinación con Gobierno Digital.

Por otra parte, se identificaron trámites y servicios con menor demanda los cuales las Dependencias tendrán que valorar sus causas, o encontrar las áreas de oportunidad o una mejor utilización de estos, o en su caso darlos de baja justificando la razón, previa autorización del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora mencionó que la hoja de Excel de la presentación enviada no es clara, y no se observan datos, sin embargo lo importante que debería de contener el informe es si se está cumpliendo con los tiempos de respuesta de las áreas a los ciudadanos, asimismo de la información que se hizo llegar es necesario saber del total de solicitudes recibidas a cuantas se les dio respuesta en el tiempo establecido y los motivos en caso de no haber atendido la totalidad, es importante el tiempo de respuesta al ciudadano en un trámite o servicio, de esta forma se puede medir al gobierno, por lo que la ciudadanía espera una respuesta rápida y que no tenga que ir a diferentes oficinas buscando una respuesta de un trámite de diario, de igual manera apoyar a las dependencias para que en sus trámites y servicios puedan disminuir los tiempos de respuesta, requisitos, o realizar una simplificación administrativa, por lo que estos datos hacen falta en el informe presentado. Asimismo, identificar las áreas de oportunidad que tengan las dependencias para realizar ciertos trámites, y aunque hay trámites que la ciudadanía no solicita verificar el por qué, podría ser por falta de difusión, asimismo indicó que hay trámites y servicios que se encuentran en cero, un ejemplo son las solicitudes de juegos pirotécnicos, cuando están las fiestas patronales y que las áreas entreguen la información en tiempo y forma, la Comisión tiene que verificar en esta clase de informes si se están llevando a cabo los trámites y servicios en las Dependencias, saber cuántos trámites se resolvieron y cuantos no, y saber la causa de esto, ya que hay ciudadanos que solicitan algún trámite y no obtienen respuesta después de mucho tiempo que hicieron la solicitud, por lo que se debe dar una respuesta en el tiempo establecido en las cédulas REMTyS.



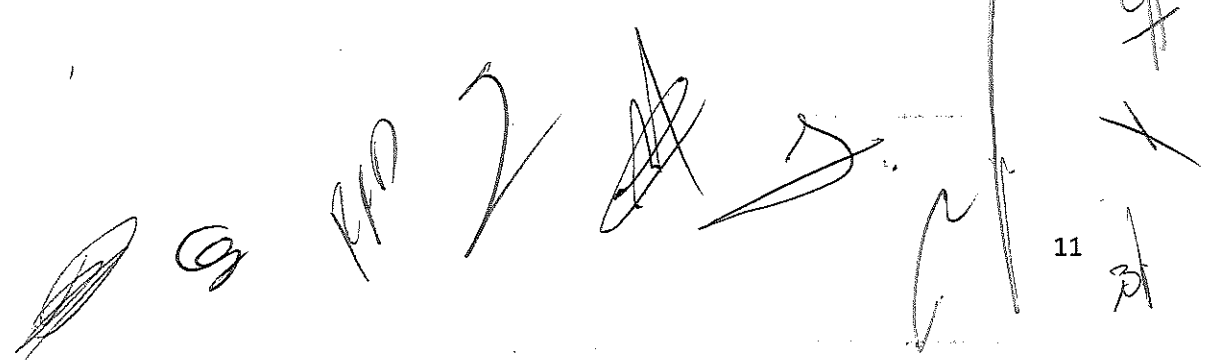
10

En uso de la palabra el Lic. Rafael Funes Díaz, Contralor Municipal, mencionó que hay algunos puntos que aclarar del informe presentado, debido a que la cédula que se envió en el informe no se distingue, además que no tiene datos y no es legible, por tal motivo se requiere que se proporcione el documento en Excel, asimismo se indicó que los trámites deberían estar vinculados con el Programa Anual y por lo tanto éste programa debería estar respondiendo a las necesidades que requiere la ciudadanía, otra de las observaciones realizadas fue la falta de datos en algunos trámites, como el de las Licencias de Funcionamiento que se reportan en cero, sin embargo se tiene el dato que éstas que si hay solicitudes de este trámite, lo mismo pudiera pasar en otras áreas en caso de que las mismas no hubiesen entregado la información, por último se mencionó que las Dependencias, Gobierno Digital y Mejora Regulatoria se coordinen para llevar a cabo estos trabajos de digitalización de los trámites y servicios con mayor frecuencia de solicitudes, por lo que se solicita se vuelva a presentar este informe nuevamente con los datos correctos.

Asimismo, el Dr. Gabriel García Martínez, Director General Jurídico y Consultivo, comento que las gráficas presentadas, no tenían la fuente de la cual salió la información presentada por lo que consideraba muy importante se contara con esa información, además que el tener identificados los trámites y servicios con mayor frecuencia es muy relevante, de igual manera lo es verificar si las áreas cuentan con los recursos humanos, financieros y los recursos tecnológicos para llevar a cabo esta digitalización. De igual manera, puntualizo que se debe de corroborar la información con las áreas y verificar las causas que originaron que la información fuera reportada en ceros, además de verificar si los trámites y servicios están empatados con una meta, o si no se encuentran dentro de los Pbrm, también no hay un comparativo de los trámites y servicios con respecto al año 2021 o no se encontraron datos.

Por otra parte, el Lic. Gustavo Parra Sánchez, Director General de Desarrollo Social, solicitó que la Coordinación de Mejora Regulatoria informara a esa Dependencia los trámites y servicios que se encontraban en ceros, para tomar las medidas necesarias para corroborar dicha información.

En ese mismo orden de ideas, la Lic. Cynthia Elizondo Basurto, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), solicito que la información correspondiente a esa Dependencia fuera corroborada ya que no coincidía con lo que se había reportado.





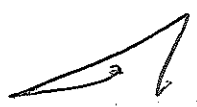

Sin embargo, el Secretario Técnico informó que la finalidad del informe y la cédula presentada es la de recabar datos para la identificación de los trámites y servicios más solicitados para proponer a las dependencias su digitalización y de esta manera contar con una línea base para poder generar metas anuales por parte de las dependencias, asimismo, se mencionó que las cifras mostradas fueron remitidas por las Direcciones Generales y que se contaba con evidencia de ello.

PUNTO NÚMERO ONCE.- Asuntos Generales.

En este punto el Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva Dr. Gabriel García Martínez, solicitó se indicara a las Dependencias cuando debían pasar los reglamentos u alguna otra normatividad por mejora regulatoria, por lo que el Secretario Técnico Lic. José Amilkar Bazán Martínez, respondió que toda la normatividad que se pretenda crear, modificar o actualizar deberán cumplir con el proceso de mejora regulatoria, el cual inicia con la propuesta de la Dependencia, Aprobación del Comité Interno de la Dependencia, estar inscrita en la Agenda Regulatoria, ser aprobada por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en conjunto con el Formato de Análisis de Impacto Regulatorio, para después ser aprobada por Cabildo y publicada en la Gaceta Oficial, dicho esto de manera general.

PUNTO NÚMERO DOCE.- Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las 12 horas 55 minutos del día 24 de octubre del año en curso, firmando al calce de conformidad y como constancia de los hechos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

En suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.	 Lic. Pedro Antonio Fontaine	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------


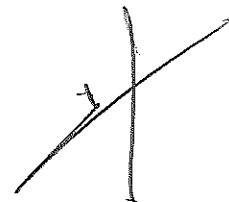
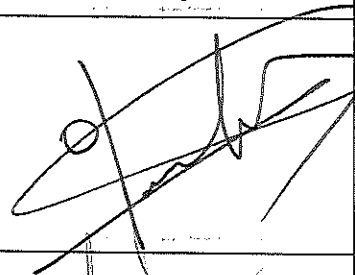
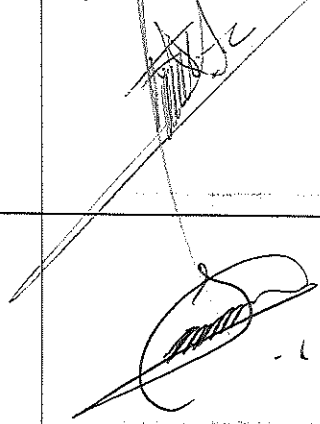
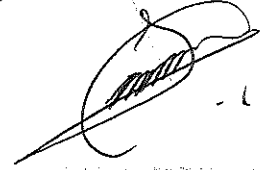


12

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



	Martínez	
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. José Amilkar Bazán Martínez	
En representación del Primer Síndico Municipal	Dr. David Sánchez García	
Primera Regidora Municipal	C. María Paulina Pérez González	
Octava Regidora Municipal	Lic. Graciela Alexis Santos García	
Secretario del Ayuntamiento.	Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez	
Director General Jurídico y Consultivo	Dr. Gabriel García Martínez	

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 24 de octubre de 2022.

Contralor Municipal	Lic. Rafael Funes Díaz	
En representación del Director General del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS)	Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez	
Director General de Desarrollo Social	Lic. Gustavo Parra Sánchez	
En representación de la Directora General de Obras Públicas	<del>Lic.</del> Alfonso Tabares Carrillo	
En representación del Director General de Servicios Públicos	Ing. Sergio Joaquín Ramos Manzano	
En representación de la Titular de la Dirección General de Cultura y Educación	Lic. Nayeli Cisneros García	
En representación de la Directora General de Medio Ambiente	Lic. José Luis Gutiérrez Aire	

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 24 de octubre de 2022.

Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte.	C. Arturo Feregrino Castro	
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. Cynthia Elizondo Basurto	
En representación del Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Mtro. Raúl López Brito	
En representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Lic. Led Flores Ángeles	
En representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva	Lic. Georgina Mejía Elizondo	
Representante de Cámara Nacional de La Industria de Transformación (CANACINTRA)	Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano	

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 24 de octubre de 2022.

*[Four large handwritten signatures at the bottom of the page]*